



ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL NRO. 053-2021-MDS

Socabaya, 18 de octubre del 2021

VISTOS:

El pedido del Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya, Ing. Wuilber Mendoza Aparicio y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 39 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que los concejos municipales ejercen sus funciones de gobierno mediante la aprobación de ordenanzas y acuerdos municipales, concordado con el Artículo 41° de la acotada norma que señala que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que, en Sesión de Concejo de fecha 18 de octubre del 2021, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Socabaya formalizó el pedido: Que se conforme la comisión de seguimiento y evaluación de Infraestructura de las Instituciones Educativas del distrito de Socabaya; indicando como sustento, que la semana pasada se ha sostenido una reunión con la participación de representantes de la UGEL, en presencia de los regidores Romel Medina, Magaly Agramonte, Omar Anahua y Yenny Abarca, en la cual se ha planteado la posibilidad de conformar una comisión con la finalidad de verificar la situación real en la que se encuentran las diferentes Instituciones Educativas del distrito de Socabaya, siendo de la opinión, que no es recomendable que se inicien las labores escolares en forma presencial, por ello se ha recomendado que las labores se reinicien en forma presencial, a partir del mes de marzo; en tal sentido se contaría con un periodo de tiempo para poder realizar el proceso de evaluación de las Instituciones Educativas, a fin de que estén en perfectas condiciones para cuando se reinicien las clases presenciales.

Estando a las facultades conferidas por la Constitución Política del Estado, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a lo acordado en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 18 de octubre del 2021, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación de acta.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

ARTICULO PRIMERO: Conformar la Comisión Especial encargada de realizar el proceso de seguimiento y evaluación de las Instituciones Educativas del distrito de Socabaya que permita determinar el estado real en el que se encuentran actualmente, con la finalidad de prever que para el reinicio de las clases presenciales, se encuentren en perfectas condiciones; la misma que quedara integrada de la siguiente manera:

- | | |
|---|------------|
| ➤ Reg. Julio Ernesto Chalco Colque | Presidente |
| ➤ Reg. Yenny Lourdes Abarca Ojeda | Miembro |
| ➤ Reg. Félix Raul Medina Linares | Miembro |
| ➤ Reg. Felipe Omar Anahua Quispe | Miembro |
| ➤ Reg. Karen Giovanna Gutierrez Martínez | Miembro |
| ➤ Reg. Romel Miguel Medina Romero Paredes | Miembro |
| ➤ Reg. Magaly Roxana Agramonte Gutiérrez | Miembro |
| ➤ Representante de la UGEL SUR | |
| ➤ Representante del Ministerio de Salud | |
| ➤ Sub Gerencia de Educación, Cultura y Deportes | |

ARTICULO SEGUNDO: Otorgar a la Comisión Especial conformada, el Plazo de 30 días calendarios de notificado el presente Acuerdo de Concejo, para emitir el Dictamen correspondiente.

ARTICULO TERCERO: Encargar a Gerencia Municipal y demás Gerencias de la Municipalidad brinden las facilidades de orden administrativo correspondiente a los miembros de la Comisión, para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Abog. Yadira Velazco Agramonte de Moscoso
SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SOCABAYA
Mg. Wuilber Mendoza Aparicio
ALCALDE